Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2021

RES.H.Nº 0441/21

Expte.No. 20.200/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Prof. Ramón Cabañas, Jefe de Trabajos Prácticos, regular, Semiexclusiva en la cátedra "Lengua Española I", solicita promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto exclusiva en la asignatura *"Lengua española I"* con extensión a *"Lengua Española II"*, de la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs.8 obra Resolución de la Sede Regional Tartagal No.534-SRT-19, mediante la cual se promueve transitoriamente al Prof. Ramón Cabaña al cargo de Profesor Adjunto con una reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en la asignatura *"Lengua Española I"*, con extensión a *"Lengua Española II"* de la carrera de Letras de dicha sede;

QUE en su artículo 5º se solicita la convalidación de la citada resolución por parte del Consejo Directivo;

QUE desde la Secretaría Administrativa y Vinculación de la Facultad, se devuelven las actuaciones a la Sede Tartagal habida cuenta que la Resolución 534-SRT-19 debe adecuarse a los requerimientos establecidos en la Resolución CS No.261/19, y particularmente al artículo 9º de la misma que establece: *"En el mismo acto en que se establece la Promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con antelación"*

QUE a fs 11 a 18 obran distintas intervenciones de diferentes áreas de la Sede Regional Tartagal, tales como: Escuela de Letras, Secretaría, Dirección de la Sede Tartagal, en las cuales manifiestan sus posturas respecto de la tramitación, sin que a la fecha se haya avanzado en el tratamiento de fondo, la solicitud de promoción del Prof. Ramón Cabañas;

QUE sobre este particular, es importante destacar que el docente solicita el acceso a un derecho que el Convenio Colectivo de Trabajo- Docente explícitamente ampara y sobre el cual la institución debe expedirse de manera urgente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No.117/21 aconseja ANULAR la Resolución No.534-SRT-19 por no ajustarse a lo establecido en la Resolución CS No.261/19, SOLICITAR que se inicie de manera urgente la tramitación del llamado a concurso regular y ESTABLECER que el trámite de promoción del docente será tratado una vez llamado el concurso regular,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0441/21

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/06/21)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- ANULAR la Resolución No.534-SRT-19 por no ajustarse a lo establecido en la Resolución CS No.261/19.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal que de manera urgente, inicie la tramitación del llamado a concurso regular para la cobertura del cargo vacante de Profesor Adjunto Exclusiva en la cátedra *"Lengua Española I"*, con extensión a *"Lengua Española II"*, por cuanto es deber de la institución vehiculizar las tramitaciones que resguarden el acceso al pleno derecho que por convenio le corresponden a sus docentes.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el trámite de promoción solicitada por el docente Ramón Cabañas será tratado una vez iniciado el trámite de llamado a concurso regular.

ARTÍCULO 4º.- NOTÍFÍQUESE al Prof. Ramón Cabañas y comuníquese a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa